

tubulares verticales, y componer el buelto y los pretiles de una cubierta; pero teniendo en cuenta que hace poco tiempo se ha cedido una parcela de terreno para犀iria a dicha cara, acuerda igualmente el Ayuntamiento se obligue al propietario a que en un breve plazo obra en dicha parcela, cesando todo su perímetro, presentando al efecto los planos para la nueva edificación, ó en otro caso se anule la enajenación de dicha parcela hecha a D. Vicente Periajel y se anuncie en venta en subastas.

Al Arquitecto D. Justo Villan para decorar las fachadas ameglar los huecos y dar mayor al tercio al nro. piso de la cara n.º 4 de la Calle de El faro y 13 de la de la Platina, propia de D. Juan co. Otero, y como en el dictámen se exprese que está en corte y existe alineación aprobada, debiendo sujetarse a estas y dar aviso para que la Comisión fije la linea sobre el terreno, se acordó a motion del Dr. García Ceballos, aceptada por el Dr. Salaras como Presidente de la Comisión modificar el dictámen en el sentido de que se prohíba reformar las fachadas y se aprecie el valor que en la actualidad tengan con el decreto coniguiente al tiempo que prudencialmente hayan de existir sin que aquél se verifique, para que cuando se lleve a efecto el corte de las mismas no pueda exigir el propietario de dicha cara mas que el valor en que al presente se tiene la parte que se ha de cortar.

Dictámen de la Comisión proponiendo los medios para cortar los trabajos q. se estan haciendo del Molino Titulado del Corregidor.

Se dio cuenta del siguiente dictámen: La Comisión de Policía envió a la que en virtud de decreto del Dr. Alcalde pasó a informe el parte que procede del Alcalde de Barrio del de Santo Mural, en que dice estarse haciendo trabajos en el molino titulado del Corregidor para habilitarlo para moler, después de adquirir los antecedentes necesarios sobre dicho asunto y de pasar al término asociada del Arquitecto Municipal en el dia diez

